CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : CAUQUENES N° DE CERTIFICADO **REGIÓN:** Fecha de Aprobación **DEL MAULE** 3 1 MAR 2021 **✓** URBANO RURAL ROL S.I.I 653-.12 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº de fecha C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales . RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda 80.17 m² ubicada en LOS ANDES existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE **URBANO** sector de conformidad a plano y antecedentes localidad o loteo (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO R.U.T. SANDRA BEATRIZ CORTES ORTIZ REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO RUT 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) R.U.T. NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN R.U.T. MANUEL GARCIA CONA CONSTRUCTOR CIVIL NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUI C-4 135.710, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOUBRE FIRMAY TIMBRE
PRESU PUESTO: 11.074.490

Total A Pagar: 170.120

75/ Vebara: 133.590

honto A Pagar: 44.530,